



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00687684- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción al PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y/O SUPERVISADAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

El presente protocolo tiene como objetivo la articulación y fortalecimiento de los esfuerzos realizados por LA FCC y LA FFYH en las distintas actividades previstas para el desarrollo de prácticas preprofesionales y/o supervisadas de los estudiantes regulares de LA FCC que contribuya a la formación integral de los mismos como comunicadores sociales.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 5 para actas acuerdo entre instituciones intrauniversitarias, que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el texto al PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y/O SUPERVISADAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

